



RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FECHA DE LA SOLICITUD: 08 de noviembre de 2024	FOLIO PNT: 040084100009024
FECHA DE RESPUESTA: 11 de noviembre de 2024	SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Educación
CORREO ELECTRÓNICO: ana-ortega@facmed.unam.mx	SOLICITANTE: Josefina

DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Favor de indicar el nombre de las leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos, programas o decretos estatales y municipales que establecen alguna política o programa alimentario que abarque alguno de los siguientes temas el ambiente alimentario ó entorno alimentario sistema alimentario seguridad alimentaria seguridad nutricional. Apreciaría si me pueden compartir cualquier documento del publicado por el estado o municipios a partir del año 2000 al 2024 Acerca de lo que tengan identificado, indicar la dirección de internet en la que se puede consultar o en su defecto enviarlas escaneadas. Gracias por su atención.

COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

NO ES DE LA COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SE HACE DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

CONFORME A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, NO ES COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO LA INFORMACIÓN REFERENTE A TEMAS DE LA SALUD.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Con base en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación, y conforme a la Ley de Educación del Estado de Campeche, Ley General de Educación y Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche Vigente, se informa que no es competencia de esta Secretaría de Educación lo concerniente a temas relacionados con el ambiente alimentario o el entorno alimentario, por tal motivo este Sujeto Obligado no cuenta con facultades u obligaciones a este respecto.

TIPO DE RESPUESTA: NO COMPETENTE

ATENTAMENTE

Iván Alfredo Dáger Granja
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Educación

